



ORD. A 111 N°

5044

N°1479

ANT. : Oficio N°056-2020 de fecha 14.07.2020 de las Comisiones Especiales Investigadoras (CEI) 47 y 48 de la Cámara de Diputadas y Diputados y Ord. N°1873 de fecha 14.10.2020 de la SEREMI de Salud de la Región de O'Higgins.

MAT. : Informa sobre los recursos destinados a la atención primaria de salud, las acciones ejecutadas en torno a la búsqueda activa de personas contagiadas a través de la toma de exámenes PCR, y el plan de respuesta a las cuarentenas vigentes en la región de O'Higgins.

Santiago, 19 NOV 2020

DE : MINISTRO DE SALUD

A : PRESIDENTE DE LAS COMISIONES ESPECIALES INVESTIGADORA 47 y 48 DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Junto con saludar, hemos recibido el documento señalado en el antecedente, mediante el cual solicita se le informe sobre los recursos destinados a la atención primaria de salud, las acciones ejecutadas en torno a la búsqueda activa de personas contagiadas a través de la toma de exámenes PCR, y el plan de respuesta a las cuarentenas vigentes en la región de O'Higgins.

Al respecto, comunico que el Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región de O'Higgins dio respuesta a las materias consultadas, mediante Ord. N°1873 de fecha 14 de octubre de 2020, documento del cual adjunto copia.

A la espera de haber cumplido los requerimientos de su solicitud,

Se despide afectuosamente,



DR. ENRIQUE PARIS MANCILLA
MINISTRO DE SALUD

Subsecretaría de Salud Pública		
Jefatura Gabinete Ministro		
Asesor Legislativo Gabinete Ministro		
Jefatura Gabinete SSP		
Jefatura DIFAI		
Jefatura DIPLAS		
Jefatura Unidad OIRS		

CJC



- Distribución:**
- Gabinete Ministro de Salud.
 - Gabinete Subsecretaría de Salud Pública.
 - DIPLAS.
 - DIFAI.
 - SEREMI de Salud Región de O'Higgins.
 - Unidad OIRS.
 - Oficina de Partes.



MEVA
158/2020

ORDINARIO N°: 1873 14.10.2020

ANT.: Solicitud CEI-47 Of N° 056-20 Cámara de Diputados

MAT: responde

RANCAGUA,

A : DRA. PAULA DAZA NARBONA
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

DE : PABLO ORTIZ DIAZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
SALUD REGIÓN DEL LIBERTADOR
GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Junto con saludar, remito a usted respuesta elaborada por esta Autoridad Sanitaria Regional, respecto de solicitud CEI-47 Of N° 056-20 Cámara de Diputados, en que requiere que se remitan todos los antecedentes relativos a recursos destinados a la atención primaria de salud (en adelante APS) y su distribución dentro de la región, a nivel provincial y comunal; acciones ejecutadas en torno a la búsqueda activa de personas contagiadas a través de la toma de exámenes PCR, especialmente en lugares de mayor peligro, como hogares de ancianos, recintos carcelarios y poblaciones económicamente vulnerables; plan de respuesta a las cuarentenas actualmente vigentes; planes futuros de evolución de ellas y resultados esperados con las medidas que se han adoptado. Al tenor de la solicitud, podemos informar lo siguiente:

1.- Recursos destinados a APS y su distribución dentro de la región, a nivel provincial y comunal:

En relación a los recursos destinados a fin que la APS pueda implementar la Estrategia de testeo, trazabilidad y aislamiento (en adelante TTA) esta Autoridad Sanitaria Regional, traspasó el día 03 julio 2020 a los municipios los siguientes montos de dinero:

COMUNA	MONTO \$ (pesos)
Provincia de Cachapoal	
Codegua	\$6.484.878
Coltauco	\$6.095.610
Doñihue	\$11.136.081
Las Cabras	\$8.312.380
Machalí	\$41.859.424
Malloa	\$ 3.550.420
Mostazal	\$8.656.834
Olivar	\$7.190.195
Peumo	\$2.752.792
Pichidegua	\$6.158.968
Quinta de Tilcoco	\$4.922.313
Rancagua	\$195.434.047
Rengo	\$27.105.356
Requinoa	\$15.287.557
San Vicente	\$14.091.817
Total Provincia de Cachapoal	\$359.038.672

Provincia de Colchagua	
Chimbarongo	\$8.136.725
Chepica	\$3.897.222
Lolol	\$2.312.771
Nancagua	\$2.889.260
Palmilla	\$2.675.422
Peralillo	\$1.855.461
Placilla	\$1.905.927
Pumanque	\$1.000.000
Santa Cruz	\$7.535.459
San Fernando	\$20.259.642
Total Provincia de Colchagua	52.467.889
Provincia de Cardenal Caro	
La Estrella	\$2.178.042
Litueche	\$2.247.686
Marchigue	\$1.203.852
Navidad	\$1.241.375
Paredones	\$1.000.000
Pichilemu	\$2.860.828
Total Provincia de Cardenal Caro	\$10.731.783
Total Regional Municipios	\$421.238.344

Transferencia a Dirección de Servicio de Salud	
Coinco	3.915.455
Graneros	15.409.592
Total Transferido a DSS	19.325.047

2.- Acciones ejecutadas en torno a la búsqueda activa de personas contagiadas a través de la toma de exámenes PCR, especialmente en lugares de mayor peligro, como hogares de ancianos, recintos carcelarios y poblaciones económicamente vulnerables.

En la actualidad, existen diversas líneas de abordaje de la pandemia por brote de covid-19.

El pilar fundamental, lo constituye el testeo, trazabilidad y aislamiento (TTA), ya que permite detectar oportunamente a personas COVID-19 positivo, identificar sus contactos e indicar la medida de aislamiento, considerando la alternativa de traslados a residencias sanitarias en caso de que las personas que han sido diagnosticadas covid-19 positivo no puedan realizar una cuarentena efectiva en su domicilio.

La estrategia de TTA ha sido considerada por la Organización Mundial de la Salud como un área clave para el control de la pandemia por brote de COVID-19.

Hasta el mes de junio de 2020, la investigación y trazabilidad estuvo a cargo de las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud, lo que luego fue traspasado a los equipos de APS de la red asistencial y Hospitales Comunitarios. Sin embargo, las Seremi de Salud mantienen la investigación y trazabilidad de los pacientes cuya toma de muestra se realiza en establecimientos de salud privados, o de pacientes ISAPRE cuya toma de

muestra se realiza en establecimientos públicos, así como también de pacientes positivos resultantes de operativos de Búsqueda Activa que realizan funcionarios de la propia Seremi de Salud.

Dentro de las búsquedas activas, se han realizado testeo a cuidadores de adultos mayores de Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores (ELEAM), dependientes de Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA). Desde APS, se han testeado adultos mayores de ELEAM dónde se han detectado brotes en las comunas de Rengo, Rancagua y Chépica.

En el caso de recintos penitenciarios han sido testeados personal de Gendarmería e internos de la Cárcel de Rengo, dónde se detectó un brote de COVID-19, situación similar en cárcel de Rancagua.

**OPERATIVOS BUSQUEDA ACTIVA DE CASOS,
SEREMI DE SALUD O ´HIGGINS**

LUGAR	Nº DE MUESTRAS TOMADAS
CARCEL DE RANCAGUA	210
CAMPAMENTO RIBERA DEL RIO POBLACION DINTRANS. RANCAGUA	39
CITE FREIRE. RANCAGUA	25
RODOVIARIO LOCOMOCION COLECTIVA. RANCAGUA	61
FISCALIA RANCAGUA (FUNCIONARIOS)	19
RODOVIARIO RENGO	41
FERIA LIBRE POBLACION RANCAGUA SUR. RANCAGUA	67
BARRACA PLACA CENTRO. RANCAGUA	30
SECTOR COSTA DEL SOL. RANCAGUA	72
CAMPAMENTO EL BOSQUE. MACHALI	55
FISCALIA RANCAGUA (FUNCIONARIOS)	24
HOSPITAL DE PEUMO (FUNCIONARIOS Y RESIDENTES DEL SECTOR)	99
SEREMI DE SALUD OHIGGINS (FUNCIONARIOS)	64
SEREMI DE SALUD OHIGGINS (FUNCIONARIOS)	47

Asimismo, se han seleccionado lugares de mayor vulnerabilidad para transmisión como campamentos, cites y lugares de concentración poblacional, utilizando información disponible.

TRAZADORES

Trazadores equipo SEREMI	30
Trazadores APS	264

Otra estrategia a fin de controlar la propagación del COVID-19, ha sido la implementación en la región de residencias sanitarias, a fin de que las personas que han sido diagnosticadas con la enfermedad y no pueden realizar una cuarentena efectiva en su domicilio, porque no cuentan con las condiciones adecuadas, o bien porque no son residentes en la ciudad donde fueron diagnosticados y no tienen un lugar donde permanecer mientras dura su período de cuarentena.

A la fecha, la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins cuenta con 4 residencias sanitarias

RESIDENCIAS SANITARIAS	COMUNA	Nº CUPOS
HOTEL MINNING HOUSE	MACHALI	41
HOTEL CASA MILLÁN	RANCAGUA	61
HOTEL TERRAVIÑA	SANTA CRUZ	45
MOTEL COLONIAL	RANCAGUA	38

Como consecuencia de la implementación de residencias sanitarias, en la región hay disponibilidad de 185 camas, lo que nos ha permitido cumplir con un aislamiento efectivo de 539 personas.

3.- Plan de respuesta a las cuarentenas actualmente vigentes y planes futuros de evolución de ellas y resultados esperados con las medidas que se han adoptado

La cuarentena es una medida destinada a cortar la cadena de transmisión en los casos positivos de Covid-19 y sus contactos estrechos.

De acuerdo a una serie de variables tales como, número de casos, antecedentes epidemiológicos, sociales y actualizaciones desde el mundo científico, se puede determinar que una comuna entre en cuarentena territorial. Cabe destacar que el impacto de estas medidas no es observable antes de un periodo mínimo de 2 a 3 semanas.

Actividades realizadas durante las cuarentenas

- Monitoreo diario del número de casos a nivel regional y comunal
- Investigación epidemiológica de los casos
- Identificación y seguimiento de contactos, de casos confirmados y probables
- Monitoreo de número de casos activos (riesgo de transmisibilidad) en comunas en cuarentena
- Fiscalización del cumplimiento de cuarentena de casos y contactos
- Restricción de desplazamiento entre comunas que se encuentran en cuarentena, puntos de control.
- Fiscalización de cumplimiento de normativa vigente en el ámbito de competencia de la Seremi de salud.
- Reporte diario de información a la comunidad.
- Aislamiento en residencia sanitaria

Resultados esperados con las medidas implementadas:

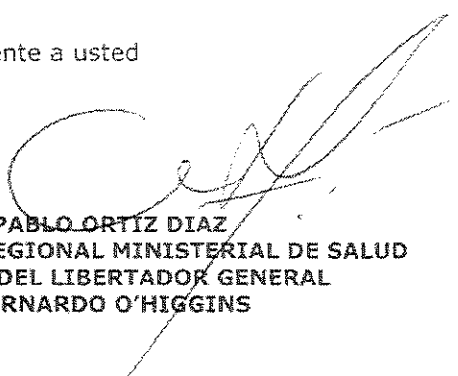
- 1º Disminuir la transmisión del virus al detectar casos positivos, aislamiento oportuno y efectivo para cortar cadena de transmisión.
- 2º Disminuir el número de casos Covid- 19
- 3º Detectar brotes institucionales y laborales
- 4º Seguimiento de casos de manera de evitar complicaciones y morbi mortalidad.

5° Identificar poblaciones de riesgo para extremar medidas de prevención.

6° Coordinación intersectorial de manera de abordar problemas derivados de la Pandemia.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted




PABLO ORTIZ DIAZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL
BERNARDO O'HIGGINS

DISTRIBUCION:

Indicada
Departamento Jurídico
Gabinete
OIRS
Of. Partes SEREMI

Valparaíso, 14 de julio de 2020

CEI-47 Oficio N° 056-2020

La COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LOS IMPACTOS SANITARIOS, ECONÓMICOS, SOCIALES Y LABORALES QUE LA PANDEMIA POR LA ENFERMEDAD COVID-19 HA PROVOCADO EN EL PAÍS (CEI 47) y la COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO RELACIONADOS CON EL ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL DE CATÁSTROFE POR CALAMIDAD PÚBLICA, DECRETADO POR LA PANDEMIA COVID 19, EN TEMAS SANITARIOS, ECONÓMICOS Y DE ORDEN PÚBLICO (CEI 48), acordaron oficiar a Ud., con el objeto que se sirva remitir todos los antecedentes de que disponga sobre los recursos destinados a la atención primaria de salud, y su distribución dentro de la región, a nivel provincial y comunal, así como las acciones ejecutadas en torno a la búsqueda activa de personas contagiadas a través de la toma de exámenes PCR, especialmente en lugares de mayor peligro, como hogares de ancianos, recintos carcelarios y poblaciones económicamente vulnerables. Del mismo modo, conocer cuál es el plan de respuesta a las cuarentenas que está actualmente vigentes, los planes futuros de evolución de ellas y cuáles son los resultados esperados con las medidas que se han adoptad

Dios guarde a Ud.


CARLOS CÁMARA OYARZO
Abogado Secretario de la Comisión

A LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE LA REGIÓN DE O'HIGGINS, DRA. DANIELA ZAVANDO MATAMALA,
Daniela.zavando@redsalud.gob.cl